

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Código: 7032310.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Cultural.

Nivel complemento destino: 27.

Complemento específico: XXXX-2.032.

Experiencia: 3.

Formación: Biblioteconomía. Archivística.

Méritos específicos: Bibliotecario, archivero o conservador de Museos. Experiencia en gestión de instituciones del patrimonio histórico y en gestión cultural.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la composición del Tribunal Calificador, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Univesidad.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 36 plazas por el turno de promoción interna de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2001 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de junio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 13.2 y 15.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, en relación con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica parcialmente la composición del Tribunal Calificador establecida en el Anexo III de la convocatoria, sustituyendo a la Vocal suplente doña M.<sup>a</sup> Jesús Giménez Castaño por don Juan Marrero Torres, funcionario de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer y segundo ejercicios tendrá lugar en Cádiz, el día 15 de enero de 2002, a las 10,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza de Falla, núm. 9.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de septiembre de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

##### RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF: 31208076C.

Apellidos y nombre: Pereira Gómez, Josefa.

Motivo exclusión: No poseer la titulación exigida

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 192/2001, de 4 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), de una parcela de terreno sita en los parajes denominados Visiedo y La Peinada de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno, integrada por cinco fincas, ubicada en los parajes denominados Visiedo (Casa Alta) y La Peinada de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2001,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) de una parcela, con 9.650 m<sup>2</sup> de superficie, integrada por las siguientes fincas, que, libres de cargas y a favor del citado Ayuntamiento, obran inscritas en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería:

- Urbana: Parcela de terrenos sita en paraje Visiedo (Casa Alta), que ocupa una superficie de mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Peinada, solar de Antonio Martínez Rueda y resto de finca matriz, o sea, la balsa; Levante, Grupo Escolar; Sur, Grupo Escolar, y, Oeste, don Rafael Durbán Córdoba. Inscrita al folio 187 del tomo 1.576, libro 54, finca núm. 4.255.

- Urbana: Parcela de terreno, denominada E, sita en el Paraje de La Peinada, término municipal de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte, Camino Barrio Visiedo; Este, don Antonio Castillo; Sur, parcela D, y, Oeste, resto de finca matriz. Inscrita al folio 189 del tomo 1.576, libro 54, finca núm. 4.256.

- Urbana: Parcela de terreno, denominada D, sita en el Paraje de La Peinada, término municipal de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de dos mil setecientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E; Este, don Antonio Castillo; Sur, parcelas AI y ES, y, Oeste, resto finca matriz. Inscrita al folio 191 del tomo 1.576, libro 54, finca núm. 4.257.

- Urbana: Parcela de terreno denominada AI, sita en el Paraje de La Peinada, del término municipal de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de trescientos tres metros cuadrados. Linda, Norte, parcela D; Este, parcela ES; Sur y Oeste, resto finca matriz. Inscrita al folio 193 del tomo 1.576, libro 54, finca núm. 4.258.

- Urbana: Parcela de terreno, denominada ES, sita en el paraje de La Peinada, término municipal de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela D; Este, don Antonio

Castillo; Sur, resto de finca matriz; Oeste, parcela AI. Inscrita al folio 195 del tomo 1.576, libro 54, finca núm. 4.259.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública, que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 193/2001, de 4 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), de una parcela ubicada en la Avenida Niceto Alcalá Zamora y Torres, de dicho municipio, con destino a Centro de Investigación y Formación Agraria, y se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en la Avenida Niceto Alcalá Zamora y Torres, de dicho municipio, con destino a Centro de Investigación y Formación Agraria.

Por la Consejería de Agricultura y Pesca se considera de interés la aceptación de la referida donación para la finalidad citada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2001,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), de la siguiente finca, que deberá segregarse de una mayor:

Solar de forma sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de 3.000 m<sup>2</sup>, de unos 50 metros de fachada por 60 metros de fondo, situado en la Avda. Niceto Alcalá Zamora y Torres, (antes Avda. de España o carretera de Cibra), cuyos linderos son: Por la izquierda según se entra con la calle Avda. de la Feria abierta en los terrenos del Parque Niceto Alcalá Zamora o recinto ferial, y por los demás puntos con resto de la finca en la que se comprende y de la que segrega.

La finca matriz se forma por el resultado de la agrupación de las fincas que constan inscritas en el Registro de la Pro-